



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PAGO ANTICIPADO DE SERVICIOS DE L.P.
N°04/2024 DISEÑO REPOSICIÓN PASEO FERROVIARIO
MANUEL RODRIGUEZ MEJILLONES. CÓDIGO BIP
N°40042109-0, SEGÚN ID 650-13-LP24

ANTOFAGASTA, 31 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3323

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019, que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; la Resolución N°14, de diciembre de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución TRA 272/19/2023 de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefe del Departamento Provincial El Loa, y el Decreto Exento RA N°272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública **N°04/2024 "Diseño reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodríguez, Mejillones"** Código BIP N° 40042109-0, según ID. 650-13-LP24.
- b) La **Resolución Exenta N°998 de fecha 17 de abril del 2024**, que aprobó las Bases Administrativas y las Bases Técnicas de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- c) **La Resolución Exenta N°1237 de fecha 13 de mayo del 2024**, que modificó las Bases Administrativas de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- d) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°233** de fecha 19 de junio de 2024, el cual indica, que de acuerdo a la Ley N°21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, del Presupuesto del Sector Público 2024, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación Pública mencionada en el considerando a).
- e) La **Resolución Exenta N°1493 de fecha 25 de junio del 2024**, que adjudicó la Licitación Pública mencionada en el considerando a), al proveedor UTP conformada por ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. RUT 79.995.460-5, -y- SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA., RUT 76.186.793-6, conforme a lo ofertado.
- f) La **Resolución Exenta N°1675 de fecha 22 de julio del 2024**, que aprobó contrato de suministro entre SERVIU Región de Antofagasta y la UTP conformada por ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. RUT 79.995.460-5, -y- SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA., RUT 76.186.793-6, por un plazo de 429 días corridos y un monto de \$75.262.500.- (setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) y autorizó la emisión de la orden de compra de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).

- g) Lo indicado en el numeral **8.4 Pago Anticipado**, de las Bases Administrativas, que permite al proveedor solicitar el pago de servicios anticipados, cuyo monto dependerá de la disponibilidad de presupuesto de SERVIU, mencionado en el considerando d)
- h) La **carta ingresada con fecha 17 de diciembre del 2024** por OFPA virtual, donde la UTP conformada por ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA. -y- SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA., solicita el pago anticipado de parte de los servicios correspondientes a la Etapa N°2 del diseño contratado.
- i) El **Certificado de Fianza N°3012024203824** ingresado por OFPA virtual con fecha 20 de diciembre 2024, el cual, según bases de licitación, punto 8.4.- Pago Anticipado, tiene por finalidad garantizar el cien por ciento de los recursos anticipados.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORIZÁSE** el pago anticipado de servicios en dinero al prestador conformada por la UTP ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. RUT 79.995.460-5, -y- SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA., RUT 76.105.027-3, por un monto de **\$2.509.250.- (dos millones quinientos nueve mil doscientos cincuenta pesos) Exento I.V.A**, en los términos solicitados en la carta de 17 de diciembre de 2024, individualizada en el Considerando h) de la presente Resolución Exenta.
- 2. TÉNGASE PRESENTE** que el prestador conformado por la UTP ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA., y SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA., ha hecho ingreso del instrumento en garantía indicado en el considerando i), expresado en UF para garantizar el pago anticipado de servicios, cuya glosa dice: Garantiza Anticipo de parte (8,33%) de la etapa 2 de la L.P. N°04/2022 "Diseño Reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodriguez, Mejillones" Código BIP N°40042109-0, según ID. 650-13-LP24", a nombre del SERVIU Región de Antofagasta, por el 100% de los recursos que se otorgarán.
- 3. IMPÚTESE EL GASTO** del cumplimiento de la presente Resolución, hasta por un monto de \$ 2.509.250.- (dos millones quinientos nueve mil doscientos cincuenta pesos) al subtítulo 31, asignación 02, ítem 002 consultorías del presupuesto vigente, proyecto Código BIP N° 40042109-0, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233 del 19 de junio del 2024, emitido por la Sección Finanzas del SERVIU Región de Antofagasta.
- 4. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NTM/MHF/CLA/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL - JOSELIN VERGARA MONTENEGRO JVERGARAM@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN - MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- ENCARGARGADA DE CONTRATO - NILA TORRES MONTIEL - NNTORRES@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL - S SANCHEZ -
SSANCHEZM@MINVU.C
- JEFE PROYECTO UTP AURA-PLURA - DARIO RODRIGUEZ - ARQUITECTURA@AURALTDA.CL

Ley de Transparencia Art 7.G